


Reg N° 1.692 (M)
JM4/GGG/ 18.08.2015
11-13308151-15
Inscribe Martillero

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 20 AGO. 2015

R. A. EXENTA N° 2398

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Administrativa Exenta N° 16 de fecha 14 de enero de 2015, publicada en el Diario Oficial el 21 de enero de 2015, de la misma cartera ministerial referida y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de **don José Ignacio Rojas Ossa**, ingresada a esta Secretaria de Estado el 07 de agosto de 2015, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don José Ignacio Rojas Ossa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1694

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

***POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.**




MAREA RADRIGAN RUBIO

División de Asociatividad y Economía Social

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Estela Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño